



## *Comuna de Sauce Viejo*

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 06 de Diciembre de 1999.

ORDENANZA N° 1824

### VISTO:

Que es necesario y urgente la contratación de seguros para los vehículos Comunales; y,

### CONSIDERANDO:

que a tal efecto se ha solicitado presupuesto a Empresas de seguros ;

Que visto el presentado por INSTITUTO DEL SEGURO DE ENTRE RIOS, el cual se ajusta a las expectativas de esta Comuna, y siendo el precio más bajo se ha resuelto adjudicar el seguro a dicha Empresa por el costo total de \$ // 11.300,05, aclarando esa Empresa que hace entrega como contribución para el 16° Festival del Pescador \$ 1.000.- para lo cuál entregará la correspondiente Nota de Crédito;

Del monto total cotizado \$ 11.300,05 el Departamento Contable deberá hacer entrega de \$ 1.000.- a la Comisión de cultura de esta Comuna, mediante / la emisión de un cheque , y el saldo se abonará en diez (10) cuotas iguales y consecutivas;

La cobertura del seguro será del 01/01/2000 al 01/01/2001;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

- Artículo 1°) Exceptúase del llamado a Licitación pública para la contratación de los seguros de los vehículos Comunales, contratándose / al INSTITUTO DEL SEGURO de ENTRE RIOS la mencionada cobertura / que tendrá vigencia del 01/01/2000 al 01/01/2001, por el monto total de \$ 11.300,05 (Pesos: Once mil trescientos con cinco ctvos).
- Artículo 2°) Se ordena al Departamento Contable a efectuar la entrega a la / Comisión de Cultura de la comuna de Sauce Viejo de \$ 1.000.- recibido de la Empresa Instituto del Seguro como contribución para el 16° Festival Provincial Folclórico del Pescador, luego de la entrega de la Nota de crédito entregada por la Aseguradora.
- Artículo 3°) El pago del seguro se realizará en diez (10) cuotas iguales y / consecutivas.
- Artículo 4°) Ordénese al Departamento Contable a recibir la correspondiente documentación , imputándose este gasto en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones corrientes-1-2-Bienes y Servicios no / Personales - Partida 42 SEGUROS.
- Artículo 5°) Notifíquese, pase copia al Departamento contable, regístrese y archívese.

  
RUBEN ANGEL BENGOCHEA  
VICE-PRESIDENTE  
COMUNA DE SAUCE VIEJO



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE